



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DEL
CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES,

0000006

Y REFORMA DE ESTATUTOS

EN LA COMPAÑÍA

“ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A.”

CUANTIA: US\$.736,00

DI 4 COPIAS

FMC

Escritura número mil doscientos einte y nueve (No.1.229).-

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte de agosto del dos mil uno; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparecen los señores FRANKLIN FERNANDO ALVEAR RODRIGUEZ y LUIS MARCELO TUMBA CABASCANGO, a nombre y en representación de la compañía ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A., en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General, conforme lo acredita con los nombramientos que como habilitantes se agregan. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en la ciudad de Cayambe, de tránsito por esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe:

bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A.", de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: El señor FRANKLIN FERNANDO ALVEAR RODRIGUEZ, en su calidad de PRESIDENTE; y, el señor LUIS MARCELO TUMBACO CABASCANGO, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la COMPAÑIA ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en la ciudad de Cayambe, de tránsito por esta ciudad de Quito y legitiman su comparecencia con los nombramientos que como documentos habilitantes se agregan. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) La COMPAÑIA ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Cayambe, el cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y siete. La Compañía se constituyó con un Capital Suscrito de nueve millones doscientos mil sucres. 2) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de COMPAÑIA ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A., en sesión celebrada el once de Junio del dos mil uno, resolvió por unanimidad aprobar el Aumento de Capital, la Conversión de su



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Capital Suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, consiguiente Reforma de sus Estatutos Sociales. TERCERA: DECLARACIÓN

JURAMENTADA: Con tales antecedentes y dando cumplimiento con las resoluciones

pertinentes de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A., celebrada el once

de Junio del dos mil uno, cuyo ejemplar se adjuntará como documento habilitante al presente instrumento, nos permitimos declarar bajo juramento, lo siguiente: 1) QUE se

Aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 736.00), con

lo cual el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la Compañía será de MIL CIENTO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,104.00).

368
736
1104

2) QUE el Aumento de Capital por la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 736.00), se lo pagará

en su totalidad con la Cuenta NUMERARIO, habiendo ejercido todos los accionistas de la Compañía su derecho de preferencia establecido en la Ley y de acuerdo al

Cuadro de Integración del Aumento de Capital que será parte integrante del este instrumento. La cuenta con que se incrementa el capital se encuentra debidamente

contabilizada y registrada en los libros contables y legales de la Empresa, asumiendo los Representantes Legales la responsabilidad de tal declaración juramentada. 3) QUE

se Reforman los ARTICULOS CUARTO, VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SEXTO, VIGÉSIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO del Estatuto Social de la Compañía,

en los términos que constan en la correspondiente Acta de Junta General, estableciéndose además en el artículo relativo al capital, la conversión y modificación

del valor del Capital Suscrito de la Compañía y de las acciones respectivas, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. La redacción de los artículos reformados

quedarán de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y LAS

ACCIONES: El Capital Suscrito de la Compañía es de MIL CIENTO CUATRO

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,104.00), divididos

en DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) acciones ordinarias y nominativas de

CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4.00) cada

una, numeradas del cero cero cero uno al doscientos setenta y seis inclusive"

"ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: COMPOSICIÓN: El Directorio estará

integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco vocales principales y tres

miembros suplentes. Estos miembros principales y suplentes serán nombrados por la

Junta General de Accionistas y durarán DOS AÑOS, pudiendo ser reelegidos

indefinidamente..." Lo demás del artículo queda igual. "ARTICULO VIGÉSIMO

SEXTO: EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA: El Presidente de la Compañía será

nombrado por la Junta General de Accionistas, de entre los accionistas o no y ejercerá

sus funciones por el período estatutario de DOS AÑOS, pudiendo ser reelegido

indefinidamente. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado"

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO: EL GERENTE GENERAL DE LA

COMPAÑÍA: El Gerente General de la Compañía será nombrado por la Junta General

de Accionistas. Para el ejercicio de este cargo no se requiere ser accionista y durará en

sus funciones DOS AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Al Gerente

General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la

Compañía. "ARTICULO TRIGÉSIMO: LOS COMISARIOS: La Junta General de

Accionistas nombrará un Comisario Principal con su respectivo suplente, los que

durarán DOS AÑOS, en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para ser

Comisario no se requiere ser accionista de la Compañía..." Lo demás del artículo

queda igual. 4) QUE todos los accionistas que suscriben y pagan el presente aumento



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

de capital son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Martha Bernal

Velásquez, quien es de nacionalidad colombiana y declara a su intervención como

SubRegional. CUARTA.- A la presente escritura pública se adjuntan como

documentos habilitantes: Los nombramientos de Presidente y Gerente General de la

Compañía, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del

once de Junio del dos mil uno, con el respectivo Cuadro de Integración y Pago del

Aumento de Capital. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública, HASTA AQUÍ

LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los

comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que

se encuentra firmada por el Doctor Iván Díaz Oquendo, afiliado al Colegio de

Abogados del Quito bajo el número tres mil doscientos sesenta. Para la celebración de

la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a

los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto

de todo lo cual DOY FE.-

Sr. Franklin F. Alvear Rodríguez

C.C. No. 170871062-7.

Sr. Luis M. Tumbaco Cabascango

C.C. No. 131062525-0

EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-



COMPANIA DE TRANSPORTES ESCOLAR INSTITUCIONAL

"LACEROCAY" S.A.

TELÉFONO: 360-240

CAYAMBE - ECUADOR



NOMBRAMIENTO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: 11/0 Folias: 11/1

Cayambe, Agosto 25 del 2000.

Señor.

FRANKLIN FERNANDO ALVEAR RODRIGUEZ.

Presente.-



Quito, 20 AGO 2001

[Signature]



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "LACEROCAY" S.A. celebrada el día Viernes 25 de Agosto del 2000, tuvo el acierto de reelegirlo, como PRESIDENTE por el lapso de UN AÑO según lo dispone el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social, sus atribuciones y deberes constan en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía,

La Compañía de Transporte Escolar e Institucional. "LACEROCAY" S.A. se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 14 de Octubre de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe, el 3 de Diciembre de 1.997

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA S/. 9'200.000,00.

De usted muy atentamente.

[Signature]

Sr. Luis M Tumbaco C.
GERENTE GENERAL.

ACEPTO: El nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional " LACEROCAY " S.A. Cayambe Agosto 25 del 2000.

[Signature]

Sr. Franklin F Alvear R.
PRESIDENTE.



Con esta fecha queda inscrito el Nombramiento
qu antecede: 11/0 No. 2983, partida 11/1

52 del Registro Mercantil
tomo 42.

Cayambe, 28 de Agosto del 2000

[Signature]
Registrador de la Propiedad
CAYAMBE

COMPANIA DE TRANSPORTES ESCOLAR INSTITUCIONAL

"LACEROCAY" S.A.

TELÉFONO: 360-240

CAYAMBE - ECUADOR

NOMBRAMIENTO

Cayambe, Agosto 25 del 2000.

Señor.

LUIS MARCELO TUMBACO CABASCANGO.

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "LACEROCAY" S.A. celebrada el día Viernes 25 de Agosto del 2000, tuvo el acierto de elegirle, como GERENTE según lo dispone el Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social, por el lapso de UN AÑO. Entre varias de sus funciones consta la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, además de las que consta en el Artículo Vigésimo Noveno del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía de Transporte Escolar e Institucional. "LACEROCAY" S.A. se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballésteros, el 14 de Octubre de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe, el 3 de Diciembre de 1.997

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA S/. 9'200.000,00.

De usted muy atentamente.

Sr. Franklin F Alvear R.
PRESIDENTE.

ACEPTO: El nombramiento de GERENTE de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional " LACEROCAY " S.A. Cayambe Agosto 25 del 2000.

Sr. Luis M Tumbaco C.
GERENTE.

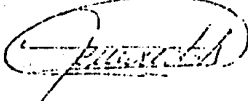
Con esta fecha queda inscrito el Nombramiento
que antecede: Libro No. 2992, partida N°

51 del Registro Mercantil
tomo 42

Cayambe, a 28 de Septiembre de 2000.

Notario de la Propiedad
CAYAMBE

CIUDADANIA 170871062-7
 ALVARO RODRIGUEZ FRANKLIN FERNANDO
 07 NOVIEMBRE 1.965
 PICHINCHA/CAYANBE/CAYANBE
 01 092 00092
 PICHINCHA/ CAYANBE
 CAYANBE 44




E333311222
 ECUATORIANA
 CASAPALLO
 SECUNDARIA
 SEGUNDA
 FABIOLA RODRIGUEZ
 QUITO 23/02/99
 HASTA FUENTE DE SI




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0002-032
 ALVARO RODRIGUEZ FRANKLIN FERNANDO
 PICHINCHA
 QUAYLADAMIA

QUITO

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentada.



en: 142 Folios: 142
 Quito a, 20 AGO 2001

[Signature of Notary Public]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CECULAD DE CIUDADANIA N° 171062525-0

TUMBACO CABASCANCO LUIS MARCELO

01 JULIO 1969

PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TABACUNDO

001- 0116 00116

PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO

TABACUNDO

1969

ECUATORIANA*****

V3334V

CASADO

SONIA N SANCHEZ CODR

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

LUIS GREGORIO TUMBACO CASA

MARIA ANGELICA CABASCANCO

QUITO

19/05/2012

0593973



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0020-260

171062525-0

TUMBACO CABASCANCO LUIS MARCELO

PICHINCHA PEDRO MONCAYO

TABACUNDO

PARROQUIA

FIRMANTE DE LA JURA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

en: una Fojas: 01

Quito a 20 AGO 2001



[Signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑIA ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY
S.A.", CELEBRADA EN CAYAMBE, EL 11 DE JUNIO DEL 2.001.**

En la ciudad de Cayambe, a los once días del mes de Junio del 2.001, siendo las 19H00., en los locales de la Empresa ubicado en la calle Rocafuerte No. 1006 y Libertad, se reúnen todos los accionistas de la Compañía ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A., conformidad con el siguiente detalle:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES</u>
1. SEGUNDO ALBA CHURUCHUMBI	8.00	2
2. FRANKLIN FERNANDO ALVEAR RODRIGUEZ	16.00	4
3. MERY MAGDALENA ARROYO	8.00	2
4. MARTHA YANETH BERNAL VELASQUEZ	8.00	2
5. CARLOS CABASCANGO SANDOVAL	8.00	2
6. PEDRO GUSTAVO CADENA CADENA	8.00	2
7. ALFONSO VINICIO CAJAS RODRIGUEZ	8.00	2
8. LEONARDO RAFAEL CASTELO	8.00	2
9. SEGUNDO CHICO TANDAYAMO	8.00	2
10. ISMAEL EDUARDO CUASCOTA CATUGUAGO	8.00	2
11. MANUEL DE LA CRUZ PERUGACHI	8.00	2
12. LUIS A. FLORES ACHINA	8.00	2
13. SEGUNDO GUAÑA GONZALEZ	8.00	2
14. CARLOS F. GUAÑA HIDALGO	8.00	2
15. DEMETRIA GUAÑA MENDEZ	8.00	2
16. JOSE RAFAEL GUAÑA MENDEZ	8.00	2
17. HECTOR PATRICIO GUAYTA ALMACHE	8.00	2
18. MARCO R. GUAYTA DEFAZ	8.00	2
19. BAIRIO A. HEREDIA NARVAEZ	8.00	2
20. RENATO O. HERNÁNDEZ GUZMAN	8.00	2
21. VICTOR M. MARTINEZ SÁNCHEZ	8.00	2
22. PABLO R. MENDEZ AGUILAR	8.00	2
23. MANUEL MONTEROS GRANDA	8.00	2
24. PATRICIO MONTEROS GRANDA	8.00	2
25. LEOPOLDO N. MONTEROS SEGOVIA	8.00	2
26. MARY SUSANA ORBE YEPEZ	8.00	2
27. EDGAR PARRA TORRES	8.00	2
28. MARCO ANTONIO PARRA TORRES	8.00	2
29. PABLO GUILLERMO PAZMIÑO PAZMIÑO	8.00	2
30. ANGEL MAURICIO PILICITA LUJE	8.00	2
31. CARLOS PILICITA LUJE	8.00	2
32. MARIA PILICITA LUJE	8.00	2
33. HENRI EDISON PUGA MARTINEZ	8.00	2
34. JOSE PUGA PEÑA	8.00	2
35. AMPARO MARISOL REVELO	8.00	2
36. CARLOS AUGUSTO RUIZ FLORES	8.00	2
37. MIGUEL SANDOVAL LLERENA	8.00	2
38. JORGE SIMBAÑA ROSERO	8.00	2
39. OSWALDO MAURICIO SOLIS RODRIGUEZ	8.00	2



40. LUIS MARCELO TUMBACO CABASCANGO	8.00	
41. GUILLERMO TUQUERRES QUIMBIAMBA	8.00	
42. SEGUNDO AGUSTIN TUTILLO	8.00	2
43. MARIO VASQUEZ ALBUJA	8.00	2
44. MILTON VILLACIS CUASCOTA	8.00	2
45. SEGUNDO DAVID VINUEZA BAROJA	8.00	2
TOTALES	US \$ 368.00	92

Se deja expresa constancia que el valor de cada acción ordinaria y nominativa es de US \$ 4.00.-

Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor Fernando Alvear; y, en calidad de Secretario, actúa el Gerente General, de la Compañía el señor Marcelo Tumbaco. La Presidencia propone el siguiente y único punto del orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. - Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** Toma la palabra el señor Gerente de la Compañía, quien manifiesta que es necesario reforzar el patrimonio de la Empresa e incrementar el Capital Suscrito a los nuevos mínimos establecidos en la Ley, además este aumento deberá establecerse en dólares de los Estados Unidos de América, para dar cumplimiento con lo que establece la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 del mismo mes y año, en concordancia con lo que dispone la Resolución No. 00.Q.II.008 del 24 de Abril del 2.000, emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de Mayo del mismo año, relativo a las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador. Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas en forma unánime y con la aprobación del 100% del Capital Pagado, resuelve **AUMENTAR EL CAPITAL** de la Compañía, en la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 736)**, con lo cual el nuevo **CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía será de **MIL CIENTO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,104)**, el mismo que se lo pagará en su totalidad con la Cuenta **NUMERARIO**. Todos los accionistas de la Compañía han ejercido su derecho de preferencia en este incremento, de acuerdo al Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital, preparado por la Gerencia, el mismo que también es aprobado por todos los presentes y que además será parte integrante de la presente acta.-

Como consecuencia del aumento de capital en dólares de los Estados Unidos de América, la Junta General resuelve aprobar en forma unánime, que además del artículo pertinente al nuevo capital suscrito de la Empresa, se reformen los artículos relativos a incrementar los

períodos de duración a DOS AÑOS, para los cargos de los miembros del Directorio, Presidente, Gerente General y Comisario de la Compañía, reformas que se modificarían en los artículos del Estatutos Social CUARTO, VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SEXTO, VIGÉSIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO, los mismo que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y LAS ACCIONES: El Capital Suscrito de la Compañía es de MIL CIENTO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,104.00), divididos en DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4.00) cada una, numeradas del cero cero cero uno al doscientos setenta y seis inclusive."

"ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: COMPOSICIÓN: El Directorio estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco vocales principales y tres miembros suplentes. Estos miembros principales y suplentes serán nombrados por la Junta General de Accionistas y durarán DOS AÑOS, pudiendo ser reelegidos indefinidamente..." Lo demás del artículo queda igual.

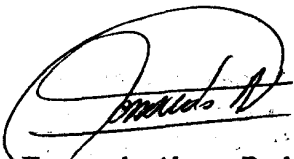
"ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO: EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA: El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas, de entre los accionistas o no y ejercerá sus funciones por el período estatutario de DOS AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado."

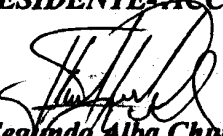
ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO: EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA: El Gerente General de la Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas. Para el ejercicio de este cargo no se requiere ser accionista y durará en sus funciones DOS AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

ARTICULO TRIGÉSIMO: LOS COMISARIOS: La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario Principal con su respectivo suplente, los que durarán DOS AÑOS, en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para ser Comisario no se requiere ser accionista de la Compañía..." Lo demás del artículo queda igual.

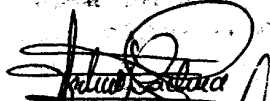
La Junta General autoriza expresamente al Presidente y al Gerente General de la Compañía, para que suscriban la escritura pública de Aumento de Capital, Conversión del Capital Suscrito de sucres a dólares y Reforma de Estatutos, además soliciten al organismo de control pertinente, la aprobación del antes mencionado acto societario.

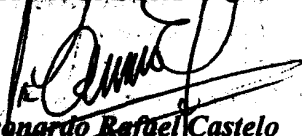
Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 21H00.-

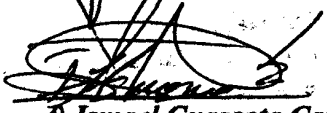

f) **Fernando Alvear Rodríguez**
PRESIDENTE-ACCIONISTA


f) **Segundo Alba Churuchumbi**
ACCIONISTA

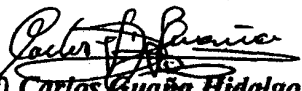

f) **Martha Bernal Velásquez**
ACCIONISTA

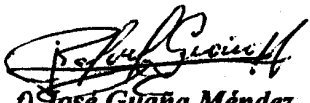

f) **Pedro Cadena Cadena**
ACCIONISTA


f) **Leonardo Rafael Castelo**
ACCIONISTA

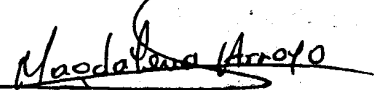

f) **Ismael Cuascota Catucuago**
ACCIONISTA


f) **Luis Flores Achina**
ACCIONISTA

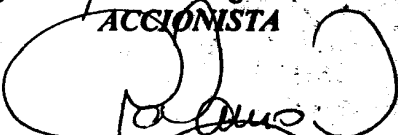

f) **Carlos Gualaño Hidalgo**
ACCIONISTA


f) **José Gualaño Méndez**
ACCIONISTA

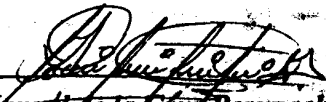

f) **Luis Marcelo Tumbaco**
SECRETARIO-ACCIONISTA

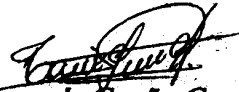

f) **Mery Magdalena Arroyo**
ACCIONISTA

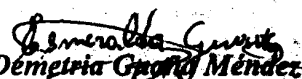

f) **Carlos Cabascango Sandoval**
ACCIONISTA

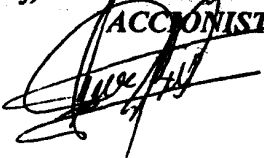

f) **Alfonso Cajas Rodríguez**
ACCIONISTA


f) **Segundo Chico Tardayama**
ACCIONISTA

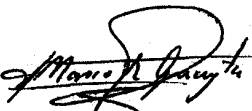

f) **Manuel de la Cruz Perugachi**
ACCIONISTA


f) **Segundo Gualaño González**
ACCIONISTA


f) **Demetria Gualaño Méndez**
ACCIONISTA


f) **Patricio Gualaño Almache**
ACCIONISTA

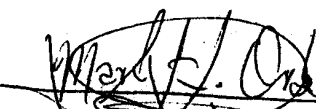


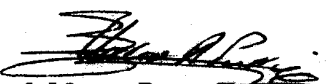

f) Marco Guayla Defaz
ACCIONISTA


f) Renato Hernández Guzmán
ACCIONISTA

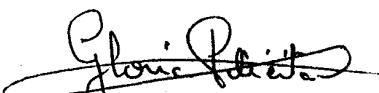

f) Pablo Méndez Aguilar
ACCIONISTA

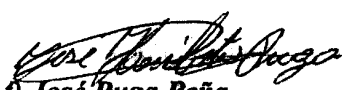

f) Patricio Monteros Granda
ACCIONISTA

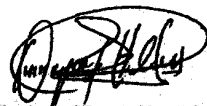

f) Susana Orbe Yépez
ACCIONISTA

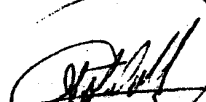

f) Marco Parra Torres
ACCIONISTA

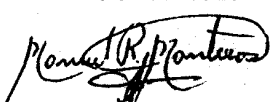

f) Mauricio Pilicita Luje
ACCIONISTA

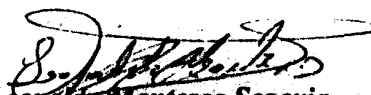

f) María Pilicita Luje
ACCIONISTA

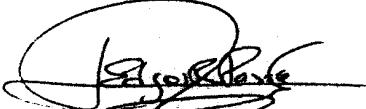

f) José Puga Peña
ACCIONISTA


f) Bairo Heredia Narváz
ACCIONISTA

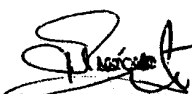

f) Víctor Martínez Sánchez
ACCIONISTA


f) Manuel Monteros Granda
ACCIONISTA


f) Leopoldo Monteros Segovia
ACCIONISTA

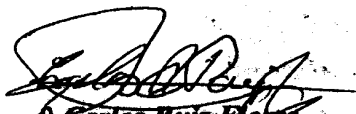

f) Edgar Parra Torres
ACCIONISTA

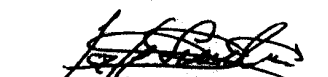

f) Pablo Pazmiño Pazmiño
ACCIONISTA

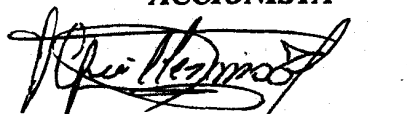

f) Carlos Pilicita Luje
ACCIONISTA


f) Henri Puga Martínez
ACCIONISTA


f) Amparo Marisol Revelo
ACCIONISTA


f) Carlos Ruiz Flores
ACCIONISTA


f) Jorge Simbaña Rosero
ACCIONISTA

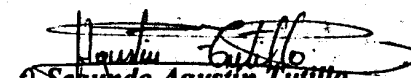

f) Guillermo Tuquerres Q.
ACCIONISTA

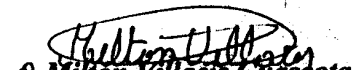

f) Mario Vázquez Albuja
ACCIONISTA


f) Miguel Sandoval Llerena
ACCIONISTA




f) Oswaldo Solís Rodríguez
ACCIONISTA


f) Segundo Agustín Tumbito
ACCIONISTA


f) Milton Villacís Cuasacota
ACCIONISTA


f) Segundo Vinuesa Baroja
ACCIONISTA

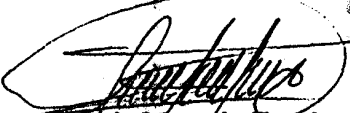
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A.,
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>CAPITAL AUMENTO NUMERARIO</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO NUEVO</u>	<u>NUMERO ACCIONES</u>
1. SEGUNDO ALBA CHURUCHUMBI	8.00	16.00	24.00	6
2. FERNANDO ALVEAR RODRIGUEZ	16.00	32.00	48.00	12
3. MERY MAGDALENA ARROYO	8.00	16.00	24.00	6
4. MARTHA BERNAL VELASQUEZ	8.00	16.00	24.00	6
5. CARLOS CABASCANGO SANDOVAL	8.00	16.00	24.00	6
6. PEDRO GUSTAVO CADENA CADENA	8.00	16.00	24.00	6
7. ALFONSO CAJAS RODRIGUEZ	8.00	16.00	24.00	6
8. LEONARDO RAFAEL CASTELO	8.00	16.00	24.00	6
9. SEGUNDO CHICO TANDAYAMO	8.00	16.00	24.00	6
10. ISMAEL CUASCOTA CATUGUAGO	8.00	16.00	24.00	6
11. MANUEL DE LA CRUZ PERUGACHI	8.00	16.00	24.00	6
12. LUIS A. FLORES ACHINA	8.00	16.00	24.00	6
13. SEGUNDO GUAÑA GONZALEZ	8.00	16.00	24.00	6
14. CARLOS F. GUAÑA HIDALGO	8.00	16.00	24.00	6
15. DEMETRIA GUAÑA MENDEZ	8.00	16.00	24.00	6
16. JOSE RAFAEL GUAÑA MENDEZ	8.00	16.00	24.00	6
17. HECTOR GUAYTA ALMACHE	8.00	16.00	24.00	6
18. MARCO R. GUAYTA DEFAZ	8.00	16.00	24.00	6
19. BAIRIO A. HEREDIA NARVAEZ	8.00	16.00	24.00	6
20. RENATO O. HERNÁNDEZ GUZMAN	8.00	16.00	24.00	6
21. VICTOR M. MARTINEZ SÁNCHEZ	8.00	16.00	24.00	6
22. PABLO R. MENDEZ AGUILAR	8.00	16.00	24.00	6
23. MANUEL MONTEROS GRANDA	8.00	16.00	24.00	6
24. PATRICIO MONTEROS GRANDA	8.00	16.00	24.00	6
25. LEOPOLDO N. MONTEROS SEGOVIA	8.00	16.00	24.00	6
26. MARY SUSANA ORBE YEPEZ	8.00	16.00	24.00	6
27. EDGAR PARRA TORRES	8.00	16.00	24.00	6
28. MARCO ANTONIO PARRA TORRES	8.00	16.00	24.00	6
29. PABLO PAZMIÑO PAZMIÑO	8.00	16.00	24.00	6
30. ANGEL MAURICIO PILICITA LUJE	8.00	16.00	24.00	6
31. CARLOS PILICITA LUJE	8.00	16.00	24.00	6
32. MARIA PILICITA LUJE	8.00	16.00	24.00	6
33. HENRI EDISON PUGA MARTINEZ	8.00	16.00	24.00	6
34. JOSE PUGA PEÑA	8.00	16.00	24.00	6
35. AMPARO MARISOL REVELO	8.00	16.00	24.00	6
36. CARLOS AUGUSTO RUIZ FLORES	8.00	16.00	24.00	6
37. MIGUEL SANDOVAL LLERENA	8.00	16.00	24.00	6
38. JORGE SIMBAÑA ROSERO	8.00	16.00	24.00	6
39. OSWALDO SOLIS RODRIGUEZ	8.00	16.00	24.00	6
40. LUIS TUMBACO CABASCANGO	8.00	16.00	24.00	6
41. GUILLERMO TUQUERRES Q.	8.00	16.00	24.00	6
42. SEGUNDO AGUSTIN TUTILLO	8.00	16.00	24.00	6
43. MARIO VASQUEZ ALBUJA	8.00	16.00	24.00	6
44. MILTON VILLACÍS CUASCOTA	8.00	16.00	24.00	6

0010014

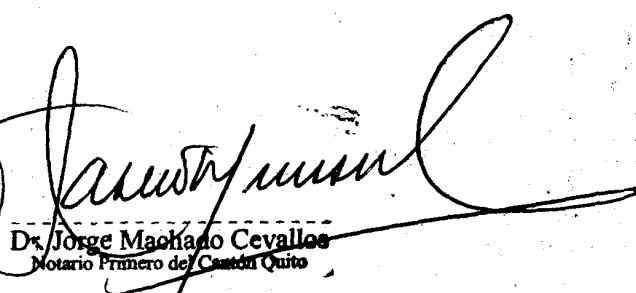
45. SEGUNDO D. VINUEZA BAROJA	8.00	16.00	24.00	6
TOTALES	\$ 368.00	736.00	1,104.00	276

Cuadro de Integración del Aumento de Capital, aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑIA ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A.**, realizada el 11 de Junio del 2.001.-


Luis Marcelo Tumbaco C.
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello la confiero
esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Qui
to, a veinte de agosto del dos mil uno/-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No.01-Q-IJ-5915 dictada por la Dra. Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, el 19 de Diciembre del 2.001, se aprueba el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos de la compañía "ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A." dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaría de fecha veinte de agosto del dos mil uno.-

Quito, a 21 de Diciembre del 2001.-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

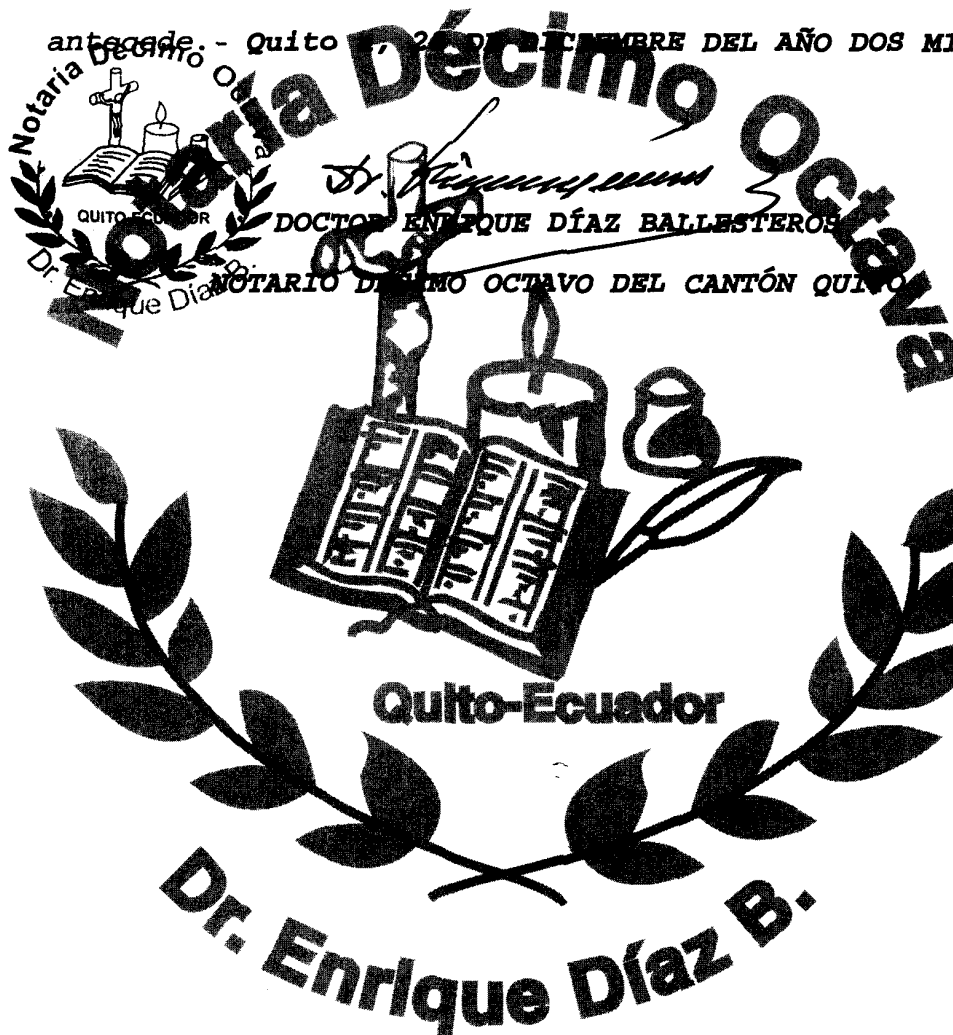
RA...



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0000015

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY SOCIEDAD ANÓNIMA", de fecha 14 de OCTUBRE de 1997, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 01.Q.IJ.5915 de fecha 19 de DICIEMBRE del 2001; que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía que
antes de.- Quito, 20 de OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.



RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 5915

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

0030326

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A. otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de agosto del 2001 y de la escritura pública de ratificación de dichos actos societarios, otorgada el 10 de diciembre del 2001 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.1946 de 23 de noviembre del 2001 y DJC.01.5155 de 18 de diciembre del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cayambe.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de agosto del 2001 por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública ratificatoria otorgada en esa misma Notaría el 10 de diciembre del 2001, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Primero y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

19 DIC. 2001


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

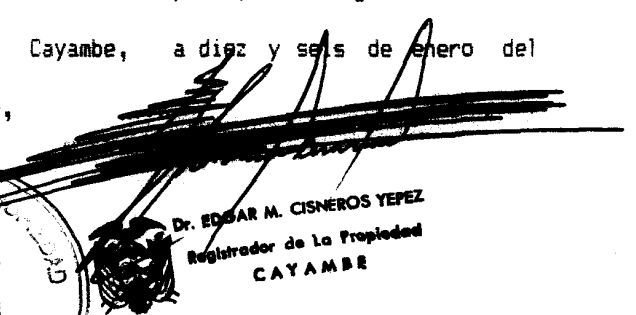
RCC/icv.
EXP.85747

0000017

Razon: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compa ia Escolar e Institucional LACEROCAY S.A., asi como la Resolucion No.01.Q.IJ 5915, de la Subdirectora del Departamento Juridico de Compa ias , de 19 de diciembre del 2.001; a fojas 01 vuelta, Partida No.2 del Registro Mercantil, Tomo 44. Tom  nota ademas, de las mismas, al margen de la inscripcion correspondiente a la Constitucion de la Compa ia Escolar e Institucional Lacerocay Sociedad Anonima. Quedan archivadas la segunda copia de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y copia original de la resolucion que la aprueba.- Cayambe, a diez y seis de enero del dos mil dos.- El registrador,

E.a.




Dr. EDGAR M. CISNEROS YEPEZ
Registrador de La Propiedad
CAYAMBE





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RATIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, 0000018
CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE
SUCRES A DOLARES, Y REFORMA DE ESTATUTOS
EN LA COMPAÑIA

“ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A.”

CUANTIA INDETERMINADA

DI COPIAS

FMC

Escritura número MIL SETECIENTOS ONCE (No.1.711).-

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día, lunes diez de Diciembre del dos mil uno; ante mí, DOCTOR JORGE
MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparecen los señores
FRANKLIN FERNANDO ALVEAR RODRIGUEZ y señor LUIS MARCELO
TUMBACO CABASCANGO, a nombre y en representación de la Compañía
ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A., en sus respectivas calidades de
Presidente y Gerente General, conforme lo acredita con los nombramientos que como
habilitantes se agregan a la presente escritura. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de

Quito, Ecuador, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase

incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual conste la RATIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS de la

COMPAÑIA ESCOLAR INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A.", de conformidad

con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al

otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: El señor

FRANKLIN FERNANDO ALVEAR RODRIGUEZ, en su calidad de PRESIDENTE;

y, el señor LUIS MARCELO TUMBACO CABASCANGO, en su calidad de

GERENTE GENERAL y Representante Legal de la COMPAÑIA ESCOLAR E

INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, hábiles en derecho,

domiciliados en esta ciudad de Quito y legitiman su comparecencia con los

nombramientos que como documentos habilitantes se agregan. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- 1) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero

del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte de Agosto de dos mil

uno, la COMPAÑIA ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A.", procedió

a instrumentar el "Aumento de Capital por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y

SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 736.00), con lo

cual el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la Compañía sería de MIL CIENTO

CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$

1.104.00), la Conversión del Capital Suscrito de sucres a dólares y la consiguiente de

Reforma de sus Estatutos Sociales", acto societario que todavía no ha sido aprobado



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



por la Superintendencia de Compañías: 2) La Junta General Extraordinaria y Universal

de Accionistas de la COMPAÑÍA ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A., en sesión celebrada el tres de Diciembre del dos mil uno, resolvió en

unanimidad RATIFICAR el Aumento de Capital de la Compañía con la CONVERSIÓN

NUMERARIO, con la consiguiente Conversión de su Capital Suscrito de sucres a

dólares de los Estados Unidos de América y la Reforma de sus Estatutos Sociales,

aprobados por la Junta General del once de junio del dos mil uno, TERCERA:

RATIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL: Con tales antecedentes,

legalmente facultados nos permitimos declarar bajo juramento, lo siguiente: QUE, la

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ESCOLAR

E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A., en sesión celebrada el tres de Diciembre

del dos mil uno, cuyo ejemplar se adjunta como documento habilitante, resolvió en

forma unánime RATIFICAR en todas sus partes, el AUMENTO DE CAPITAL de la

Compañía, aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,

celebrada el once de junio del dos mil uno, incremento cancelado a la presente fecha,

en su totalidad, con la cuenta NUMERARIO. Además, se ratifica la Conversión de

dicho Capital de sucres a dólares y la modificación del valor de cada una de las

acciones ordinarias en que se divide el mismo y la consiguiente Reforma de los

ARTICULOS CUARTO, VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SEXTO, VIGÉSIMO

OCTAVO Y TRIGÉSIMO del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que

constan en la acta antes mencionada.- Ratificación, que se la realiza en virtud del

informe emitida por el Departamento de Inspección y Control de la Superintendencia

de Compañías, que observa que el depósito en dinero en efectivo, ingresado a la cuenta

corriente de la Empresa y su registro contable pertinente, se realizó posteriormente al

otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital y más actos societarios,

otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte de Agosto del dos mil uno. De igual forma, se faculta a los administradores de

la Compañía para que procedan al otorgamiento de esta escritura ratificatoria y

soliciten su aprobación al organismo de control. CUARTA.- A la presente escritura

pública se adjuntará como documentos habilitantes: Los nombramientos de Presidente

y Gerente General de la Compañía, el Acta de Junta General Extraordinaria y

Universal de Accionistas del tres de Diciembre del dos mil uno, con el respectivo

Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital. Usted, señor Notario, se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la

presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura

pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas

y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Iván Díaz

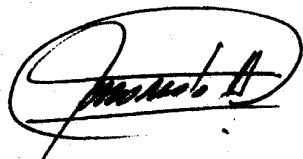
Oquendo, afiliado al Colegio de Abogados del Quito bajo el número tres mil

doscientos sesenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron los

preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes integralmente por

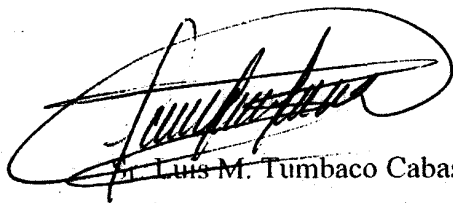
mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual

DOY FE.-



Sr. Franklin F. Alvear Rodríguez

C.C. No. 170871062-7.



Luis M. Tumbaco Cabascango

C.C. No. 171062525 D

EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-

COMPANIA DE TRANSPORTES ESCOLAR INSTITUCIONAL

"LACEROCAY" S.A.

TELÉFONO: 360-240

CAYAMBE - ECUADOR

NOMBRAMIENTO

Cayambe, Agosto 25 del 2000.

Señor.

LUIS MARCELO TUMBACO CABASCANGO.

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "LACEROCAY" S.A. celebrada el día Viernes 25 de Agosto del 2000, tuvo el acierto de elegirle, como GERENTE según lo dispone el Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social, por el lapso de UN AÑO. Entre varias de sus funciones consta la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, además de las que consta en el Artículo Vigésimo Noveno del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía de Transporte Escolar e Institucional. "LACEROCAY" S.A. se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 14 de Octubre de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe, el 3 de Diciembre de 1.997

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA S/. 9'200.000,00.

De usted muy atentamente.

Sr. Franklin F Alvear R.
PRESIDENTE.

ACEPTO: El nombramiento de GERENTE de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional " LACEROCAY " S.A. Cayambe Agosto 25 del 2000.

Sr. Luis M Tumbaco C.
GERENTE.

Con esta fecha queda inscrito el Nombramiento
qu' antecede: Boletín No 2992 partida No _____

E 51 del Registro Mercantil

tomo 42

Cayambe, a 28 de Septiembre de 2000.

Notario de la Propiedad
CAYAMBE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: uno Fojas: 14

Quito a, 10 DIC 2001

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario en Cántica Quito

COMPANIA DE TRANSPORTES ESCOLAR INSTITUCIONAL

"LACEROCAY" S.A.

TELÉFONO: 360-240

CAYAMBE - ECUADOR



NOMBRAMIENTO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que Anteriormente se
conforme con el original que me fue presentada.
en: Ulla Folios: 11

Cayambe, Agosto 25 del 2000.

Señor.

FRANKLIN FERNANDO ALVEAR RODRIGUEZ.

Presente.-



Quito, 20 AGO 2001

[Signature]



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "LACEROCAY" S.A. celebrada el día Viernes 25 de Agosto del 2000, tuvo el acierto de reelegirlo, como PRESIDENTE por el lapso de UN AÑO según lo dispone el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social, sus atribuciones y deberes constan en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía,

La Compañía de Transporte Escolar e Institucional. "LACEROCAY" S.A. se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 14 de Octubre de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe, el 3 de Diciembre de 1.997

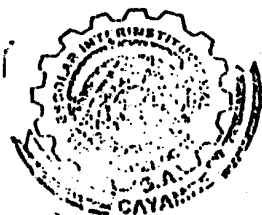
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA S/. 9'200.000,00.

De usted muy atentamente.

[Signature]
Sr. Luis M Tumbaco C.
GERENTE GENERAL.

ACEPTO: El nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional " LACEROCAY " S.A. Cayambe Agosto 25 del 2000.

[Signature]
Sr. Franklin F Alvear R.
PRESIDENTE.



Con esta fecha queda inscrito el Nombramiento
que antecede: ajo el No. 8.993, partida 117
52 del Registro Mercantil
tomo 42

Cayambe, 28 de Agosto del 2000

[Signature]
Registrador de la Propiedad
CAYAMBE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: uno Hojas: 11

Quito a, 10 DIC 2001



José Machado Cevallos
Dr. José Machado Cevallos
Notario Público en Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑIA ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY
S.A.", CELEBRADA EN CAYAMBE, EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2001**



En la ciudad de Cayambe, a los tres días del mes de Diciembre del 2001, siendo las 15H00., en los locales de la Empresa ubicado en la calle Rocafuerte No. 1006 y Libertad, se reúnen todos los accionistas de la Compañía ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A., conformidad con el siguiente detalle:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES</u>
1. SEGUNDO ALBA CHURUCHUMBI	8.00	2
2. FRANKLIN FERNANDO ALVEAR RODRIGUEZ	16.00	4
3. MERY MAGDALENA ARROYO	8.00	2
4. MARTHA YANETH BERNAL VELASQUEZ	8.00	2
5. CARLOS CABASCANGO SANDOVAL	8.00	2
6. PEDRO GUSTAVO CADENA CADENA	8.00	2
7. ALFONSO VINICIO CAJAS RODRIGUEZ	8.00	2
8. LEONARDO RAFAEL CASTELO	8.00	2
9. SEGUNDO CHICO TANDAYAMO	8.00	2
10. ISMAEL EDUARDO CUASCOTA CATUGUAGO	8.00	2
11. MANUEL DE LA CRUZ PERUGACHI	8.00	2
12. LUIS A. FLORES ACHINA	8.00	2
13. SEGUNDO GUANA GONZALEZ	8.00	2
14. CARLOS F. GUANA HIDALGO	8.00	2
15. DEMETRIA GUANA MENDEZ	8.00	2
16. JOSE RAFAEL GUANA MENDEZ	8.00	2
17. HECTOR PATRICIO GUAYTA ALMACHE	8.00	2
18. MARCO R. GUAYTA DEFAZ	8.00	2
19. BAIRIO A. HEREDIA NARVAEZ	8.00	2
20. RENATO O. HERNANDEZ GUZMAN	8.00	2
21. VICTOR M. MARTINEZ SANCHEZ	8.00	2
22. PABLO R. MENDEZ AGUILAR	8.00	2
23. MANUEL MONTEROS GRANDA	8.00	2
24. PATRICIO MONTEROS GRANDA	8.00	2
25. LEOPOLDO N. MONTEROS SEGOVIA	8.00	2
26. MARY SUSANA ORBE YEPEZ	8.00	2
27. EDGAR PARRA TORRES	8.00	2
28. MARCO ANTONIO PARRA TORRES	8.00	2
29. PABLO GUILLERMO PAZMIÑO PAZMIÑO	8.00	2
30. ANGEL MAURICIO PILICITA LUJE	8.00	2
31. CARLOS PILICITA LUJE	8.00	2
32. MARIA PILICITA LUJE	8.00	2
33. HENRI EDISON PUGA MARTINEZ	8.00	2
34. JOSE PUGA PEÑA	8.00	2
35. AMPARO MARISOL REVELO	8.00	2
36. CARLOS AUGUSTO RUIZ FLORES	8.00	2
37. MIGUEL SANDOVAL LLERENA	8.00	2
38. JORGE SIMBAÑA ROSERO	8.00	2
39. OSWALDO MAURICIO SOLIS RODRIGUEZ	8.00	2

0000022

40. LUIS MARCELO TUMBACO CABASCANGO	8.00	2
41. GUILLERMO TUQUERRES QUIMBIAMBA	8.00	2
42. SEGUNDO AGUSTIN TUTILLO	8.00	2
43. MARIO VASQUEZ ALBUJA	8.00	2
44. MILTON VILLACIS CUASCOTA	8.00	2
45. SEGUNDO DAVID VINUEZA BAROJA	8.00	2
TOTALES	US \$ 368.00	92

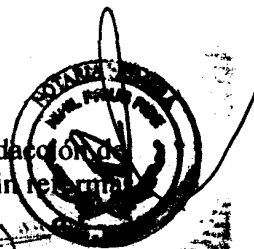
Se deja expresa constancia que el valor de cada acción ordinaria y nominativa es de US \$ 4.00.-

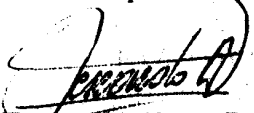
Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor Fernando Alvear; y, en calidad de Secretario, actúa el Gerente General, de la Compañía el señor Marcelo Tumbaco. La Presidencia propone el siguiente y único punto del orden del día:

RATIFICACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS

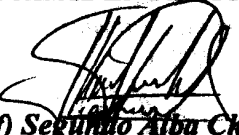
En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. - Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** Luego de varias deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A., resuelve en forma unánime RATIFICAR en todas sus partes el AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 736.00), con lo cual el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la Compañía, será de MIL CIENTO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,104.00), incremento cancelado a la presente fecha, en su totalidad, con la cuenta NUMERARIO. Además, se ratifica la Conversión de dicho Capital de sucres a dólares y la modificación del valor de cada una de las acciones ordinarias en que se divide el mismo y la consiguiente Reforma de los ARTICULOS CUARTO, VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SEXTO, VIGÉSIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada del once de junio del dos mil uno.- Ratificación, que se la realiza en virtud del informe emitida por el Departamento de Inspección y Control de la Superintendencia de Compañías, que observa que el depósito en dinero en efectivo, ingresado a la cuenta corriente de la Empresa y su registro contable pertinente, se realizó posteriormente al otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital y más actos societarios, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte de Agosto del dos mil uno.- De igual forma, la junta se faculta a los administradores de la Compañía para que procedan al otorgamiento de esta escritura ratificatoria y soliciten su aprobación al organismo de control.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción de acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin referir por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 16H00.-




f) **Fernando Alvear Rodríguez**
PRESIDENTE- ACCIONISTA

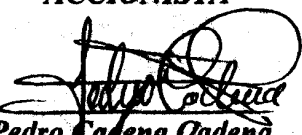

f) **Luis Marcelo Tumbaco**
SECRETARIO-ACCIONISTA

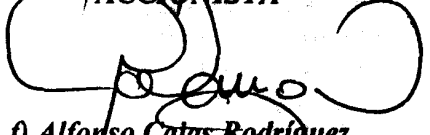

f) **Segundo Alba Churuchumbi**
ACCIONISTA

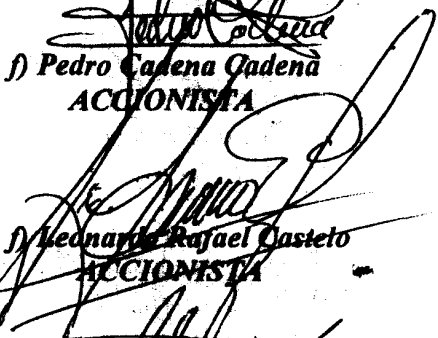

f) **Mery Magdalena Arroyo**
ACCIONISTA


f) **Martha Bernal Velásquez**
ACCIONISTA


f) **Carlos Cataucango Sandoval**
ACCIONISTA

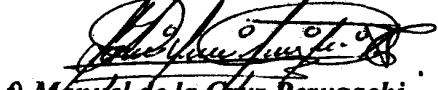

f) **Pedro Cadena Cadena**
ACCIONISTA


f) **Alfonso Cajas Rodríguez**
ACCIONISTA

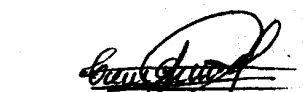

f) **Medardo Rafael Castelo**
ACCIONISTA


f) **Segundo Chico Tandayamo**
ACCIONISTA


f) **Ismael Cuascota Catucuaño**
ACCIONISTA

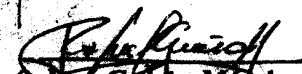

f) **Manuel de la Cruz Perugachi**
ACCIONISTA


f) **Luis Flores Achina**
ACCIONISTA

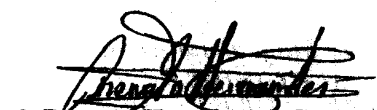

f) **Segundo Gualaña González**
ACCIONISTA


f) **Carlos Gualaña Hidalgo**
ACCIONISTA

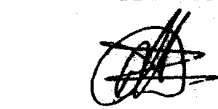

f) **Remedios Gualaña Méndez**
ACCIONISTA

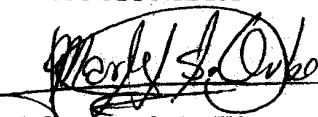

f) José Guayta Méndez
ACCIONISTA

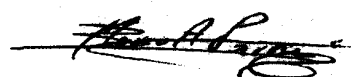

f) Marco Guayta Defaz
ACCIONISTA

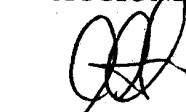

f) Renato Hernández Guzmán
ACCIONISTA

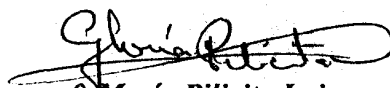

f) Pablo Méndez Aguilar
ACCIONISTA


f) Patricio Monteros Granda
ACCIONISTA

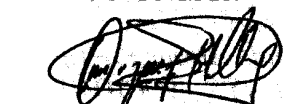

f) Susana Orbe Yépez
ACCIONISTA

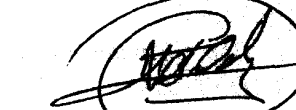

f) Marco Parra Torres
ACCIONISTA

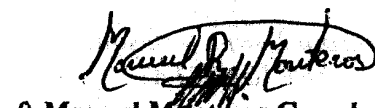

f) Mauricio Pilicita Lujé
ACCIONISTA

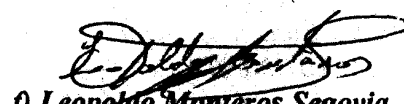

f) María Pilicita Lujé
ACCIONISTA

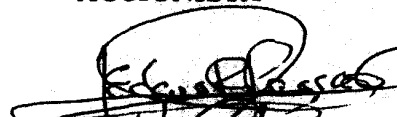

f) Patricio Guayta Almache
ACCIONISTA


f) Bairo Heredia Narváez
ACCIONISTA

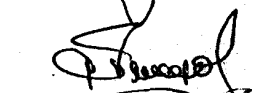

f) Víctor Martínez Sánchez
ACCIONISTA

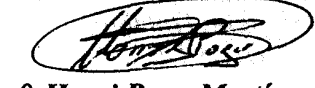

f) Manuel Monteros Granda
ACCIONISTA


f) Leopoldo Monteros Segovia
ACCIONISTA


f) Edgar Parra Torres
ACCIONISTA


f) Pablo Puelmiño Pazmiño
ACCIONISTA

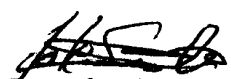

f) Carlos Pilicita Lujé
ACCIONISTA

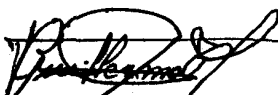

f) Henri Puga Martínez
ACCIONISTA




f) José Puga Peña
ACCIONISTA


f) Carlos Ruiz Flores
ACCIONISTA


f) Jorge Simbaña Rosero
ACCIONISTA

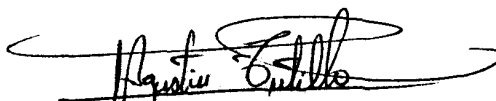

f) Guillermo Tuquerres Q.
ACCIONISTA

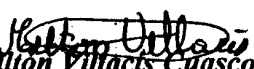

f) Mario Vázquez Albuja
ACCIONISTA

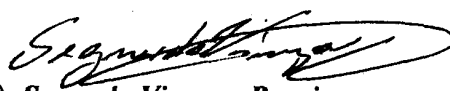

f) Amparo Solís Revelo
ACCIONISTA


f) Miguel Sandoval Llerena
ACCIONISTA


f) Oswaldo Solís Rodríguez
ACCIONISTA


f) Segundo Agustín Tutillo
ACCIONISTA


f) Milton Villacís Cuascota
ACCIONISTA


f) Segundo Vinuesa Baroja
ACCIONISTA

003024

CIUDADANIA 170871062-7
 ALVEAR RODRIGUEZ FRANKLIN FERNANDO
 07 NOVIEMBRE 1.965
 PICHINCHA/CAYANBE/CAYANBE
 01 092 00092
 PICHINCHA/ CAYANBE
 CAYANBE

[Signature]

66

039
116



EQUATORIANA ***** E333311222
 CASADA CHACHITA ALEXANDER MONTESDEO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 SEGUNDA VUEL ALVEAR
 FABIOLA RODRIGUEZ
 QUITO 23/02/97
 HASTA FUENTE DE S...




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Efectuados del 21 de mayo del 2000

0002-032
 ALVEAR RODRIGUEZ FRANKLIN FER
 PICHINCHA QUITO
 QUAYLLABAMBA

[Signature]
 Notario de la Corte

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.
 en: *[Signature]* Folios: *[Signature]*

Quito e. 10 DIC 2001

[Signature]
 Dr. Jorge Machado C
 Notario Primero del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE INTERIOR, JUSTICIA Y FOMENTO

CEDIRAT CIUDADANIA ID 171062525-0

TUMBACO CABASCANGO LUIS MARCELO

01 JULIO 1969

PICHINCHA PEDRO MONCAYO/TABACUNDO

001- 0116 00116

PICHINCHA PEDRO MONCAYO

TABACUNDO

1969



ECUATORIANANNNNNN

CASADO

SUNIA N SANCHEZ CACHA

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

LUIS GREGORIO TUMBACO CASA

MARIA ANGELICA CABASCANGO

QUITO

19/05/2012

0593973

0000025



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2009

TEE

0020-260

171062525-0

TUMBACO CABASCANGO LUIS MARCELO

PICHINCHA PEDRO MONCAYO

TABACUNDO

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

en: *[Signature]* Folios: *[Signature]*

Quito a 20 AGO 2001



[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

en: *[Signature]* Folios: *[Signature]*

Quito a 10 DIC 2001



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diez de
diciembre del dos mil uno.-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No.01-Q-IJ-5915 dictada por la Dra. Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, el 19 de Diciembre del 2.001, se ha cumplido con los requisitos de Ley con respecto a la escritura de ratificatoria de la compañía "ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCA Y S.A." dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo tercero. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaría de fecha diez de diciembre del dos mil uno.-
Quito, a 21 de Diciembre del 2001.-

0000026



[Handwritten signature]
D^s. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RD...



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0000027

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY SOCIEDAD ANÓNIMA", de fecha 14 de OCTUBRE de 1997, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 01.Q.IJ.5915 de fecha 19 de DICIEMBRE del 2001; que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía que antecede.- Quito 22 de OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.



0000028

Razon: Con esta fecha y al margen de la inscripcion correspondiente de fojas 01, Partida No.02 del Registro Mercantil, Tomo 44, de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Escolar e Institucional LACEROCAY S.A., asi como la Resolucion No.01.Q.IJ 5915, de la Subdirectora del Departamento Juridico de Compañias, de 19 de diciembre del 2.001; tomé nota de escritura de ratificacion de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia Escolar e Institucional LACEROCAY S.A.-Queda archivada la segunda copia de la escritura de ratificacion de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha compañía.-Cayambe, a diez y seis de enero del dos mil dos. El registrador,

e.a.


EDGAR M. CISNEROS YEPEZ
Registrador de La Propiedad
CAYAMBE

